

102.07.002.0352

Neiva, 26 de diciembre de 2018

Señores  
HERCAL DOTACIONES & SUMINISTRO S.A.S  
Atte; Cesar Castro Contreras  
Representante Legal  
Calle 13 No. 12-10 La Toma  
Tel: 8717676  
Neiva

**Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 102.07.002.0352 DE FECHA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2018 DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IP\_016\_2018 CUYO OBJETO ES LA "COMPRA E INSTALACIÓN DE PERSIANAS QUE SE REQUIEREN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA",**

Cordial saludo,

Mediante el presente documento la Secretaria General SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO, mayor de edad, domiciliada en Neiva (Huila), identificada con la cédula de ciudadanía No. **55.170.759** expedida en Neiva, en su condición de delegada de la Ordenación del Gasto, conforme a la Resolución No. 128 del 05 de octubre de 2018, facultada para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual, y para los efectos del presente contrato se denominará CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, identificada con NIT. 800.095.147-3, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la compañía que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. Igualmente se tiene en cuenta el proceso de estructuración, estudios previos e invitación adelantado previamente. Para las obligaciones de la presente invitación deberá tenerse en cuenta los siguiente:

**DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO, mayor de edad, domiciliada en Neiva (Huila), identificada con la cédula de ciudadanía No. **55.170.759** expedida en Neiva, en calidad de competente contractual, para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta.

**CONTRATISTA:** HERCAL DOTACIONES & SUMINISTRO S.A.S, con NIT. 901.166.131, representado legalmente Cesar Castro Contreras por con cédula de ciudadanía número 7.687.792 expedida en Neiva. DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 13 No. 12-10 La Toma de la ciudad de Neiva, con teléfono 8717676.

---

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos !*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V7/10-01-2018



**OBJETO: COMPRA E INSTALACIÓN DE PERSIANAS QUE SE REQUIEREN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA**

**CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: COMPRAVENTA**

**PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será hasta el 28 de diciembre de 2018 contados a partir de la firma del Acta de Inicio. La vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para la recepción de los bienes y/o servicios se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, la invitación pública, en la aceptación de oferta y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del material, bien y/o servicio.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN deberá suscribirse por el supervisor y el contratista y allegarse copia con la cuenta de cobro.

**VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:** Siete millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$7.850.000) M/cte., **IVA INCLUIDO**, respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000157 del 17 de diciembre de 2018. Los items, la descripción de los mismos y los respectivos valores unitarios, se describen de la siguiente manera:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	VALOR
1	1	<b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b> Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.75 m Alto: 2.16 m	\$543.027
2	1	<b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b> Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.74 m	\$441.575

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



		Alto: 2.16 m	
3	1	<p><b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b>                      Combinado: No.                      Mando: Izquierdo.                      Fijación: Techo.                      Perfil: Lágrima.                      Sistema: Cordel.                      Tipo de Recogida: En los extremos.                      Numero de vías: Cuatro.                      Número de Paneles: Cuatro.                      Posición Panel Fijo: Atrás.                      Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory                      Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica                      Lado Derecho de Cenefa: No Aplica                      Dimensiones: Ancho: 4 m                      Alto: 2.14 m</p>	\$519.163
4	1	<p><b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b>                      Combinado: No.                      Mando: Izquierdo.                      Fijación: Techo.                      Perfil: Lágrima.                      Sistema: Cordel.                      Tipo de Recogida: En los extremos.                      Numero de vías: Cuatro.                      Número de Paneles: Cuatro.                      Posición Panel Fijo: Atrás.                      Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory                      Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica                      Lado Derecho de Cenefa: No Aplica                      Dimensiones: Ancho: 2.75 m                      Alto: 2.14 m</p>	\$529.330
5	1	<p><b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b>                      Combinado: No.                      Mando: Izquierdo.                      Fijación: Techo.                      Perfil: Lágrima.                      Sistema: Cordel.                      Tipo de Recogida: En los extremos.                      Numero de vías: Cuatro.                      Número de Paneles: Cuatro.                      Posición Panel Fijo: Atrás.                      Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory                      Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica                      Lado Derecho de Cenefa: No Aplica                      Dimensiones: Ancho: 2.7 m                      Alto: 2.15 m</p>	\$533.952
6	1	<p><b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b>                      Combinado: No.                      Mando: Izquierdo.                      Fijación: Techo.                      Perfil: Lágrima.                      Sistema: Cordel.</p>	

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



		<p><b>Tipo de Recogida:</b> En los extremos.  <b>Numero de vías:</b> Cuatro.  <b>Número de Paneles:</b> Cuatro.  <b>Posición Panel Fijo:</b> Atrás.  <b>Tipo de Cenefa:</b> Aluminio Ivory  <b>Lado Izquierdo de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Lado Derecho de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Dimensiones:</b> Ancho: 5.5 m                  Alto: 2.12 m</p>	\$827.568
7	1	<p><b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b>  <b>Combinado:</b> No.  <b>Mando:</b> Izquierdo.  <b>Fijación:</b> Techo.  <b>Perfil:</b> Lágrima.  <b>Sistema:</b> Cordel.  <b>Tipo de Recogida:</b> En los extremos.  <b>Numero de vías:</b> Cuatro.  <b>Número de Paneles:</b> Cuatro.  <b>Posición Panel Fijo:</b> Atrás.  <b>Tipo de Cenefa:</b> Aluminio Ivory  <b>Lado Izquierdo de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Lado Derecho de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Dimensiones:</b> Ancho: 5.25 m                  Alto: 2.29 m</p>	\$751.937
8	1	<p><b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b>  <b>Combinado:</b> No.  <b>Mando:</b> Izquierdo.  <b>Fijación:</b> Techo.  <b>Perfil:</b> Lágrima.  <b>Sistema:</b> Cordel.  <b>Tipo de Recogida:</b> En los extremos.  <b>Numero de vías:</b> Cuatro.  <b>Número de Paneles:</b> Cuatro.  <b>Posición Panel Fijo:</b> Atrás.  <b>Tipo de Cenefa:</b> Aluminio Ivory  <b>Lado Izquierdo de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Lado Derecho de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Dimensiones:</b> Ancho: 2.2 m                  Alto: 2.29 m</p>	\$593.406
9	1	<p><b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b>  <b>Combinado:</b> No.  <b>Mando:</b> Izquierdo.  <b>Fijación:</b> Techo.  <b>Perfil:</b> Lágrima.  <b>Sistema:</b> Cordel.  <b>Tipo de Recogida:</b> En los extremos.  <b>Numero de vías:</b> Cuatro.  <b>Número de Paneles:</b> Cuatro.  <b>Posición Panel Fijo:</b> Atrás.  <b>Tipo de Cenefa:</b> Aluminio Ivory  <b>Lado Izquierdo de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Lado Derecho de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Dimensiones:</b> Ancho: 2.73 m</p>	\$482.981

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos !*



		Alto: 2.29 m	
10	1	<p><b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b>                      Combinado: No.                      Mando: Izquierdo.                      Fijación: Techo.                      Perfil: Lágrima.                      Sistema: Cordel.                      Tipo de Recogida: En los extremos.                      Numero de vías: Cuatro.                      Número de Paneles: Cuatro.                      Posición Panel Fijo: Atrás.                      Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory                      Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica                      Lado Derecho de Cenefa: No Aplica                      Dimensiones: Ancho: 2.7 m                      Alto: 2.29 m</p>	\$405.363
11	1	<p><b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b>                      Combinado: No.                      Mando: Izquierdo.                      Fijación: Techo.                      Perfil: Lágrima.                      Sistema: Cordel.                      Tipo de Recogida: En los extremos.                      Numero de vías: Cuatro.                      Número de Paneles: Cuatro.                      Posición Panel Fijo: Atrás.                      Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory                      Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica                      Lado Derecho de Cenefa: No Aplica                      Dimensiones: Ancho: 2.85 m                      Alto: 2.29 m</p>	\$ 472.456
12	1	<p><b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b>                      Combinado: No.                      Mando: Izquierdo.                      Fijación: Techo.                      Perfil: Lágrima.                      Sistema: Cordel.                      Tipo de Recogida: En los extremos.                      Numero de vías: Cuatro.                      Número de Paneles: Cuatro.                      Posición Panel Fijo: Atrás.                      Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory                      Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica                      Lado Derecho de Cenefa: No Aplica                      Dimensiones: Ancho: 2.88 m                      Alto: 2.29 m</p>	\$ 495.881
<b>SUBTOTAL</b>			\$6.596.639
<b>IVA</b>			\$1.253.361
<b>TOTAL</b>			\$7.850.000

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V7/10-01-2018

El lugar de ejecución será conforme lo indicado en la IP\_016\_2018: Dependencias de la Contraloría Municipal de Neiva.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptaran solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de oferta.

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** La CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA se obliga a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta o sea la suma de: Siete millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$7.850.000) **M/CTE, IVA INCLUIDO**, de acuerdo a los valores unitarios de la oferta económica presentada por el proponente.

El 100% del valor del contrato se pagará una vez recibidas e instaladas las persianas y/o cortinas en las dependencias de la Contraloría Municipal de Neiva, previa presentación del Acta de recibo a satisfacción firmada por la supervisora del contrato.

Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

**NOTA 2: LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Serán obligaciones del contratista:

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual.
2. Entregar las persianas y/o cortinas en excelentes condiciones de calidad.
3. Instalar las persianas y/o cortinas en las oficinas de la Contraloría Municipal de Neiva.
4. Garantizar el servicio de soporte técnico postventa.
5. Atender los requerimientos que realice la Contraloría Municipal de Neiva, con relación al normal funcionamiento de los artículos.
6. Tomar las pólizas que se requieran.
7. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
9. Atender las observaciones y requerimientos que surjan en el desarrollo del proceso contractual.
10. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V7/10-01-2018



**OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA:** Serán obligaciones de la Contraloría Municipal:

1. Designar de manera oportuna la supervisora del contrato
2. Cancelar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
3. Facilitar los espacios requeridos para la instalación de los artículos.
4. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

**GARANTÍA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo "2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies". Decreto 1082/2015.

Por políticas de la entidad y a fin de minimizar los riesgos en el cumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de la póliza de cumplimiento del contrato y de calidad del bien o servicio suministrado.

Los riesgos que deben cubrir el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El contratista se obliga a constituir la póliza acorde a la siguiente tabla:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro meses más
Calidad del bien suministrado	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro meses más

**SUPERVISOR:** La funcionaria YESICA PERDOMO VIDARTE, Profesional Universitaria, adscrita a la Secretaría General, fue delegada por el señor Contralor Municipal según memorando 0240 del 26 de diciembre de 2018, para que realice la supervisión del contrato.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.



La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultada para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

Hacen parte integral del proceso contractual, el estudio previo, la invitación pública, la oferta, el informe de evaluación, la presente comunicación de aceptación de la oferta; en consecuencia, la oferta económica es inmodificable y en virtud de lo anterior vincula al oferente adjudicatario y en ningún caso, la Contraloría Municipal de Neiva aceptará solicitud de reajustes.

Conforme a lo consagrado en el numeral 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, de igual forma se comunica que la presente comunicación de aceptación se registrará en el SECOP, bajo el número de **contrato 043 del 26 de diciembre de 2018.**

SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO

Secretaría General delegada de la Ordenación del Gasto